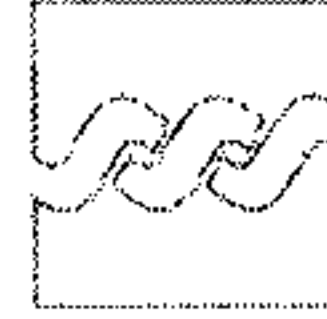




30 AÑOS
INVESTIGACIÓN,
INTERDISCIPLINA
Y POSGRADO



cea
centro de
estudios avanzados



facultad de ciencias
sociales



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXPTE-UNC 0012950/2020

VISTO

Lo solicitado por la Maestría en Investigación Educativa. Mención Socio- Antropológica radicada en éste Centro de Estudios Avanzados en relación al reconocimiento de la prueba de idioma inglés de alumnas de la carrera que lo han acreditado en la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Avellaneda, y

CONSIDERANDO

-Que resulta necesario dar cumplimiento de los compromisos asumidos por el Centro de Estudios Avanzados para el desarrollo completo de la Maestría en Investigación Educativa, Mención Socio- Antropológica en la sede Facultad Regional de Avellaneda de la Universidad Tecnológica Nacional, así como las referidas a certificar la obtención del título de Magister, en el marco del Convenio de Colaboración Recíproca y el convenio Específico celebrados entre las autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad Regional Avellaneda en el año 2009

-Que es una necesidad para la Maestría tramitar en el CEA todo lo necesario para la culminación del cursado de la carrera de quienes han cumplimentado – en la Facultad Regional Avellaneda- la totalidad de las obligaciones establecidas en el plan de estudios de la Maestría, a saber: **Cristina Rafaela Ricci DNI 13935342, Karina Pollier DNI 21.653.151, Isabel Zunino 14.118.947, Lidia Quintana DNI 16.482.721 y Liliana Prodan DNI 12.767.253,**

-Que la Resolución Rectoral N° 752/2009 aprueba el Convenio de Colaboración Recíproca en temas de interés común entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Tecnológica Nacional a través de la Facultad Regional Avellanada, y el Convenio Específico celebrado entre las partes,

-Que dicha Resolución se fundamenta en informes elaborados por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos, la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, así como en lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 42364 y lo dispuesto por las Resoluciones HCS N° 433/99 y 458/03,

-Que el Artículo 1 del Convenio Específico establece que “La Universidad Nacional de Córdoba a través del Centro de Estudios Avanzados se compromete a desarrollar de manera integral la Maestría en Investigación Educativa. Mención Socio – Antropológica, la cual está acreditada y categorizada “B” por la CONEAU, mediante Resolución 299/99 y Resolución 443/07”.

-Que el Artículo 2º del Convenio Específico señala “La Universidad Nacional de Córdoba se compromete a certificar la obtención del título de **MAGISTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA MENCIÓN SOCIO – ANTROPOLÓGICA** a quienes cumplimenten la totalidad de las obligaciones impuestas por el plan de estudios

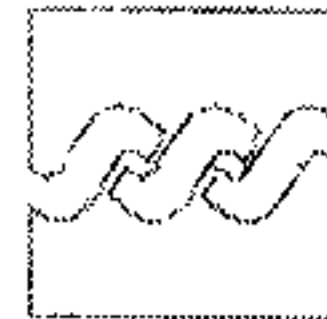
-Que es parte de la documentación remitida por el Prof. Angel Andreoli, (coordinador académico designado oportunamente por la sede Avellaneda para el seguimiento e



30 AÑOS
INVESTIGACIÓN,
INTERDISCIPLINA
Y POSGRADO



cea
centro de
estudios avanzados



facultad de ciencias
sociales



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

implementación de la carrera) la certificación de aprobación de las pruebas de suficiencia de "idioma extranjero" (ingles) de las estudiantes referidas.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º.- RECONOCER por equivalencia la PRUEBA DE SUFICIENCIA DE IDIOMA INGLÉS (69-IDIOI) a las siguientes alumnas de la Maestría en Investigación Educativa Mención Socio – Antropológica: Cristina Rafaela Ricci DNI 13.935.342, Karina Pollier DNI 21.653.151, Isabel Zunino DNI 14.118.947, Lidia Quintana DNI 16.482.721 y Liliana Prodán DNI 12.767.253.

Artículo 2º.- Dejar constancia del carácter EXCEPCIONAL de lo resuelto en el Art. 1 pudiendo constituirse en antecedente sólo ante Convenios similares.

Artículo 3º.- Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos del CEA, a las interesadas y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MILVEINTE.

RESOLUCION N°113/2020

Dra. Adriana BORIA
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba